
SAH - El Servicio de Ayuda a la Homologación

GUÍA CONSUMIDORES

2022 -VERSIÓN ESPAÑOLA

 **AIDE
JURIDIQUE DE
MONTRÉAL | LAVAL**
Centre communautaire juridique de Montréal

1 - QUE ES EL SAH?

Es un servicio disponible en la Ayuda Jurídica que permite a los padres de solicitar la modificación de una sentencia ya obtenida, cuando la misma es sobre la custodia de niños, los derechos de visita, la pensión alimenticia para niños o para niños y esposos siempre y cuando haya un acuerdo entre los padres. Este servicio está disponible para todos los padres, sin considerar su situación financiera y es ofrecido al público a bajo costo, dictado en un corto término y sin presencia frente al Tribunal, permitiendo así un mejor acceso a la justicia. Este servicio está vigente desde el 10 de Octubre 2013.

Por intermedio de las oficinas de Ayuda Jurídica de cada región y de cada sector, los centros regionales de Ayuda Jurídica ofrecen el SAH en todo el territorio de Quebec.

2 - QUIEN PUEDE BENEFICIARSE DEL SAH?

Para obtener este beneficio, se deben llenar las siguientes condiciones

Se debe tener una sentencia de la Corte Superior (Juzgado de la familia) en la que usted es una de las partes. Esta sentencia del Juez Familiar debe ser sobre la custodia de un niño menor, sobre los derechos de visita a los niños o sobre una pensión alimenticia para niños y/o pareja (exesposa/exesposo).

IMPORTANTE SABER

Si se trata una sentencia ordenando el pago de una pensión alimenticia a una expareja casados o unidos civilmente, en ausencia de pago de una pensión alimenticia por el beneficio de un niño, no es posible beneficiarse de este servicio.

Usted y su pareja están de acuerdo con las modificaciones a la sentencia ya obtenida.

Vuestro acuerdo debe ser conforme a los Reglamentos, particularmente a la tabla de determinación de pensión alimenticia para niños. Un acuerdo que derogue las Leyes y los Reglamentos puede ser rechazado por el Tribunal.

IMPORTANTE SABER

Solo los padres que están de acuerdo sobre las modificaciones a realizar en la sentencia pueden beneficiarse del SAH. Si no hay acuerdo, el proceso del servicio no puede continuar.

3 - EJEMPLOS DE SITUACIONES ADMISIBLES AL SAH

Las partes tienen una sentencia pronunciada por un Juez de la Corte Superior.

El 19 de Noviembre del 2010, después de una audiencia un Juez determina que las partes que eran parejas de hecho, ejercerán la custodia compartida de su hijo de 7 años. La madre deberá pagar una pensión alimenticia al padre porque su ingreso anual es de 75.000,00 \$ y el del padre de 55.000,00 \$. En Octubre del 2013, el niño a la fecha de 10 años de edad, solicita que su padre ejerza una custodia exclusiva y que los derechos de visita de su madre sean determinados amigablemente entre sus padres. Las partes convienen de concluir un acuerdo a este efecto.

Las partes tienen una sentencia pronunciada por el Secretario especial del Juez, quien homologó su acuerdo.

El 14 de Mayo del 2012, las partes que era pareja de hecho, solicitan al Secretario especial del Juez en el Juzgado de la Corte Superior de homologar el acuerdo realizado entre ellas luego de una mediación. El acuerdo establece que la custodia de sus hijos de 4 y 6 años, será para la madre y que el padre que no tiene empleo ni ingresos, no pagará ninguna pensión alimenticia para ellos. En Septiembre del 2013, el padre encuentra un empleo con un ingreso anual de 40.000,00 \$, y la madre decide regresar a estudiar. Las partes acuerdan ejercer la custodia compartida y que la pensión alimenticia sea pagada por el padre y calculada según la tabla de determinación de pensión alimenticia para niños.

Las partes tienen una sentencia de divorcio

El 19 de Noviembre del 2010, las partes que eran casadas después de 6 años, obtienen una sentencia de divorcio otorgando la custodia de los hijos de 15 y 17 años a la madre y el padre obtiene derechos de visitas prolongadas. La pensión alimenticia de los hijos es conforme a la tabla de determinación de pensión alimenticia para niños. En Noviembre del 2013, uno de los hijos cumple la mayoría de edad y tomando en cuenta la sentencia ya no es un menor a cargo ya que él trabaja a tiempo completo y vive en un departamento con su novia. Las partes acuerdan de modificar la pensión alimenticia y determinan una pensión para el segundo de los hijos, quien también es mayor pero aun estudia a tiempo completo.

IMPORTANTE SABER

Cuando el acuerdo establece la anulación de la pensión alimenticia para un hijo que cumple la mayoría de edad y es autónomo financieramente, este hijo debe también firmar el acuerdo a título de beneficiario de la pensión alimenticia.

Las partes tienen una sentencia de divorcio

El 20 de Noviembre del 2001, las partes obtienen una sentencia de divorcio en la que se ordena a la señora pagar una pensión alimenticia de 625,00 \$ por mes al señor y una pensión de 500,00 \$ por mes para el niño menor.

El 20 de Noviembre del 2013, las partes convienen modificar la pensión alimenticia pagadera para el niño menor y al mismo tiempo anular la pensión alimenticia para el señor porque actualmente él es autónomo financieramente.



4 - QUE HACER PARA OBTENER EL SAH OFRECIDO POR LA AYUDA JURIDICA?

Usted debe tomar una cita con la oficina de Ayuda Jurídica de su región y de su sector.

Sin embargo, antes de tomar la cita, es recomendable llenar el formulario de información (Formulario H- Solicitud de ayuda a la homologación de una demanda) afín de verificar si vuestra solicitud podrá ser aceptada. Este formulario está disponible en la página Web de la [Comisión de servicios jurídicos \(CSJ\)](#) bajo la ficha "Homologation/Documents" o [en una oficina de la Ayuda Jurídica](#).

5 - CUALES SON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS ?

- Una copia de la sentencia que usted solicita modificar.
- La copia del formulario de determinación de la pensión alimenticia para niños (Annexe1) que fue utilizado para establecer la pensión alimenticia en la sentencia.
- Para las personas que quieran verificar si son elegibles a la Ayuda Jurídica, deben tener en mano todos los documentos que prueben sus ingresos, sus bienes muebles e inmuebles.
- El formulario H Solicitud de ayuda a la homologación de un acuerdo debidamente completado. Este formulario está disponible en la página Web de la [Comisión de servicios jurídicos \(CSJ\)](#) bajo la [ficha "Homologation/Documents"](#) o [en una oficina de la Ayuda Jurídica](#).

IMPORTANTE SABER

A fin de no retrasar el proceso de su solicitud, asegúrese de tener en su posesión todos los documentos requeridos en su cita con el Abogado de la Ayuda Jurídica.



6 - COMO FUNCIONA EL SAH?

El SAH puede ser tratado por un Abogado de la Ayuda Jurídica.

Durante su cita en una oficina de la Ayuda Jurídica, usted completará una solicitud de Ayuda Jurídica y un Abogado de la Ayuda Jurídica verificará si su caso es elegible para el SAH, usted debe tener en su posesión todos los documentos exigidos.

El Abogado responsable de su caso se asegurará que las cláusulas de vuestro acuerdo respeten las Leyes y Reglamentos, notablemente las reglas de determinación del monto de la pensión alimenticia para niños. En caso contrario, el Abogado le informará si vuestro acuerdo tiene pocas posibilidades de ser homologado por el Tribunal dentro del SAH.

Después de asegurarse que el acuerdo respete las Normas requeridas por el Tribunal, notablemente las reglas de determinación del monto de la pensión alimenticia para niños, el Abogado responsable de su caso redactará vuestro acuerdo y lo adjuntará a la demanda conjunta de homologación y al conjunto de documentos requeridos.

A continuación, estos documentos serán enviados al Secretario del Tribunal para ser entregados al Secretario Especial que homologará el acuerdo. Una vez la homologación efectuada, el acuerdo se convierte en la nueva sentencia vigente entre las partes.

El Secretario del Tribunal envía una copia de la sentencia al Abogado responsable del caso, el mismo que la hará llegar a las partes. Además, la nueva sentencia será enviada por el Secretario a la Dirección de percepción de pensiones alimenticias del Ministerio de Finanzas de Quebec, encargado de percibir las pensiones alimenticias cuando las partes no se han prevalectido de la exención prevista en el Reglamento.

IMPORTANTE SABER

Si uno de los padres recibe la ayuda financiera de último recurso (Ayuda social), un aviso debe ser enviado al Ministerio del empleo y la solidaridad social al menos diez (10) días antes del envío de los documentos al Secretario del Tribunal. Es el Abogado responsable del caso que hará llegar el acuerdo al Ministerio. El representante del Ministerio puede oponerse a la homologación del acuerdo si, por ejemplo, el acuerdo prevé la anulación de pagos atrasados debidos al Ministerio.



7 - EJEMPLOS DE SITUACIONES EN QUE EL ABOGADO RESPONSABLE DE VUESTRO CASO SAH DEBERÁ EMITIR UNA NEGATIVA DEL SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN.

Las partes acuerdan derogar el baremo previsto en el Reglamento de determinación de pensiones alimenticias para niños.

EJEMPLO 1

Las partes acuerdan que el padre pagador de la pensión alimenticia que tiene un ingreso anual de 35.000,00 \$ no pagará ninguna pensión alimenticia para los niños menores porque el padre beneficiario tiene un ingreso anual de 40.000,00 \$, recibe las prestaciones fiscales canadienses para niños y las prestaciones de apoyo a los niños de Quebec. Según el baremo previsto en el Reglamento de determinación de pensiones alimenticias para niños el padre que tiene la custodia de los niños debe recibir una pensión alimenticia.

EJEMPLO 2

Las partes desean cambiar la custodia exclusiva de dos menores ejercida por la madre por una custodia compartida, alternando cada semana. Los ingresos anuales de la madre son de 25.000,00 \$ y los del padre de 50.000,00 \$. Las partes acuerdan que ninguna pensión alimenticia no será pagada por el padre a la madre porque ellos ejercerán una custodia compartida. Según el baremo previsto en el Reglamento de determinación de pensiones alimenticias para niños, el padre debería pagar una pensión alimenticia a la madre.

IMPORTANTE SABER

Para poder determinar un monto de pensión diferente al previsto por el baremo del Reglamento, tienen que haber motivos serios para que el Tribunal (Secretario Especial del Tribunal) acepte. La Ley prevé la posibilidad de derogar al baremo cuando el padre pagador (deudor) tiene otros niños a cargo. Este padre debe demostrar que la pensión alimenticia prevista por el baremo le ocasiona dificultades financieras.



8 - CUÁL ES EL PRECIO DEL SAH?

El precio del servicio es de 633,00 \$, o sea 470,00 \$ de honorarios y 163,00 \$ de costos judiciales. Los Costos judiciales son impuestos por el Ministerio de la justicia y son indexados al 1ro de Enero de cada año, a partir del 1ro de Enero del 2022.

Cada parte debe pagar la mitad de dicho costo (50%) o sea 316,50 \$.

La persona con derecho a la Ayuda Jurídica gratuita no pagará nada y la persona con derecho a la Ayuda Jurídica con una contribución pagará el monto de su contribución si ésta es inferior a 316,50 \$ o la tarifa de 316,50 \$ si su contribución es superior a ésta suma.

9 - QUÉ OCURRE SI LAS PARTES YA NO ESTÁN DE ACUERDO?

Si hay desacuerdo entre las partes, el SAH no es un servicio para usted. Entonces usted debe regresar al Tribunal y presentar una demanda para obtener una modificación de la sentencia vigente.

IMPORTANTE SABER

Si hay litigio, el Abogado que ustedes consultaron para el SAH no podrá representarlos en el futuro, porque el Abogado estará entonces en conflicto de intereses.

10 - EXISTE OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVO PARA EL REAJUSTE DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA NIÑOS?

El SARPA (Servicio administrativo de reajuste de la pensión alimenticia para niños) es un servicio administrativo que permite modificar el monto de una pensión alimenticia solamente para niños menores, incluso si no hay acuerdo entre los padres. Este servicio está vigente desde del 1ro de Abril del 2014.

RECURSOS DISPONIBLES

[Commission des services juridiques](#)

[Aide juridique de Montréal | Laval](#)

[Barreau du Québec](#)



Redactada por

Me Nataly Gauvin, abogado del BAJ Montréal-Nord y Me Brigitte Lavoie, directora de BAJ Sud-Ouest.

